



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

PLAZA LAMA, S.A.
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS
COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).**

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-054-2019

Elaborado por: Paola Espaillat

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Diciembre 2019





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-054-2019

ENTRE: DE UNA PARTE, EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), institución del Estado dominicano creada en virtud del decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **LA PRIMERA PARTE**;

Y, DE LA OTRA PARTE, PLAZA LAMA, S.A., sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. 15741SD y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) 1-01-17111-1, debidamente representado por el señor **PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHÉ**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] con su domicilio social en la Ave. Winston Churchill, Esq. 27 de febrero, sector Bella Vista, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará: **EL PROVEEDOR**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES / CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios. Que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecinueve (2019), mediante la resolución **PNP- 01-2019**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil diecinueve (2019), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,030,552.00)**, hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,988,285.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de selección Contra, Designación de Peritos para la Elaboración del Pliego de Condiciones, para conformar El Comité Técnico Evaluador, correspondiente al Proceso de **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**, mediante Acta C.C.C. Núm. 0007-2019, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante Resolución Núm. 0006-2019, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, realiza la aprobación del Pliego de Condiciones, del proceso por Comparación de Precios para la **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**;

POR CUANTO: A que, en fecha **veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **primero (1^{ero}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**; se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de selección por



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Comparación de Precios, para la *“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)*, de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

POR CUANTO: A que, el día **primero (1^{er}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a la recepción de las ofertas técnicas –Sobre A- y económicas –Sobre B- y a su vez a la apertura de las ofertas técnicas – Sobre A -, de los oferentes participantes en el proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008A-2019**, por motivo del proceso para la *“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)*;

POR CUANTO: A que, el día **ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe técnico legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008B-2019**, por motivo del *(Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **“EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)”**, mediante **Acta Núm. 008C-2019**, de fecha **diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de la oferta técnica – Sobre A – del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la *“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)*;

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 008D-2019**, de fecha **veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, procedió a la apertura de la oferta económica-Sobre-B-del proceso-*(SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)*, para la *“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”*.

POR CUANTO: A que, el día **veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta Núm. 008E-2019**, se procedió a conocer el informe de la oferta económica - Sobre B- y a su vez adjudicar a **EL PROVEEDOR**; la empresa **PLAZA LAMA, S.A**;

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a su vez **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; se compromete a comprar



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

“ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)”.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad												
1	✓ Se requiere un total de un millón seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos en bonos	1,650,000.00	✓ UD												
➤ Que sean válidos para la compra de los productos de la canasta básica familiar, electrodomésticos, equipos tecnológicos, artículos personales, artículos del hogar, materiales educativos, entre otros productos de consumo personal. Denominación:															
<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1,000</td><td>500.00</td><td>RDS500,000.00</td></tr><tr><td>1,150</td><td>1,000.00</td><td>RDS1,150,000.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL	1,000	500.00	RDS500,000.00	1,150	1,000.00	RDS1,150,000.00			
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL													
1,000	500.00	RDS500,000.00													
1,150	1,000.00	RDS1,150,000.00													
➤ Impresos en papel de seguridad.															
➤ Seriadados, Numerados y Codificados.															
➤ Vigencia: Doce (12) meses a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad contratante.															
➤ Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente adjudicado.															
➤ Los bonos deberán poder ser utilizados a nivel nacional, con al menos una sucursal en cada región del país.															
➤ Los bonos deberán estar disponibles para ser utilizados a nivel nacional. Para esto el oferente deberá contar con mínimo una sucursal o negocio asociado, en cada región del país. Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente.															
➤ Requerimos que los bonos confeccionados mantengan una fecha de vencimiento hasta el 31 de Diciembre 2020.															

3.1 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS1,650,000.00)**, impuestos incluidos.

4.1 **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a su monto adjudicado, propuso un descuento de un **siete por ciento (7%)**, equivalente a **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS115,500.00)**, los cuáles serán entregados en Bonos adicionales a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**.

4.2 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE**



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

4.3 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.1 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, o totales verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos según se indica:

“Se realizará un pago único por valor del 100% del monto adjudicado con posterioridad a la recepción de los bonos, en un plazo de 30 días Calendario”.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **un (01) año** a contar desde el día **tres (03) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una **PÓLIZA DE FIANZA**, a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS).

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



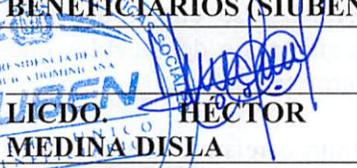
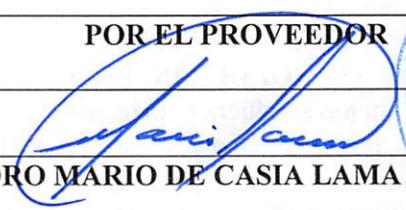
REPÚBLICA DOMINICANA
 Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

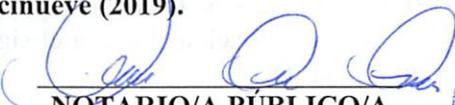
ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los trámites correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**;

POR: EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):  LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA Director General	POR EL PROVEEDOR  PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHÉ Representante de la empresa PLAZA LAMA, S.A.;
--	---

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** y **PEDRO MARIO DE CASIA LAMA HACHÉ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.


NOTARIO/A PUBLICO/A




REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

GRUPO RAMOS, S.A.
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS
COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).**

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-052-2019

Elaborado por: Paola Espailat

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Diciembre 2019



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-052-2019

ENTRE: DE UNA PARTE, EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), institución del Estado dominicano creada en virtud del decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. HECTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **Sistema Único de Beneficiarios**;

Y, DE LA OTRA PARTE, **GRUPO RAMOS, S.A.**, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **32SD** y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) **1-01-79682-2**, debidamente representado mediante poder de representación de fecha veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por el señor **JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY**, dominicano, mayor de edad, soltero, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], con su domicilio social en la Ave. Winston Churchill, Esq. Ángel Severo Cabral, sector Julieta Morales, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará: **EL PROVEEDOR**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES / CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios. Que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecinueve (2019), mediante la resolución **PNP- 01-2019**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil diecinueve (2019), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS1,030,552.00)**, hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RDS3,988,285.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de selección, Designación de Peritos para la Elaboración del Pliego de Condiciones, para conformar El Comité Técnico Evaluador, correspondiente al Proceso de **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0007-2019**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Resolución Núm. 0006-2019**, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, realiza la aprobación del Pliego de Condiciones, del proceso por Comparación de Precios para la **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**;

POR CUANTO: A que, en fecha **veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **primero (1^{er}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**; se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de selección por



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Comparación de Precios, para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008), de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

POR CUANTO: A que, el día **primero (1^{er}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a la recepción de las ofertas técnicas –Sobre A- y económicas –Sobre B- y a su vez a la apertura de las ofertas técnicas – Sobre A -, de los oferentes participantes en el proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008A-2019**, por motivo del proceso para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el día **ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe técnico legal y financiero del Comité Evaluador de la Oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008B-2019**, por motivo del (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de “**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**”, mediante **Acta Núm. 008C-2019**, de fecha **diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de la oferta técnica – Sobre A – del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 008D-2019**, de fecha **veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, procedió a la apertura de la oferta económica-Sobre-B-del proceso-(SIUBEN-CCC-CP-2019-0008), para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*”.

POR CUANTO: A que, el día **veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta Núm. 008E-2019**, se procedió a conocer el informe de la oferta económica - Sobre B- y a su vez adjudicar a **EL PROVEEDOR**; la empresa **GRUPO RAMOS S, A**;

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS);**
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a su vez **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS);** se compromete a comprar **“ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)”**.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

Item	Descripción	Cantidad	Unidad												
1	✓ Se requiere un total de un millón doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos en bonos	1,250,000.00	✓ UD												
➤ Que sean válidos para la compra de los productos de la canasta básica familiar, electrodomésticos, equipos tecnológicos, artículos personales, artículos del hogar, materiales educativos, entre otros productos de consumo personal. Denominación:															
<table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>400</td><td>500.00</td><td>RDS200,000.00</td></tr><tr><td>1,050</td><td>1,000.00</td><td>RDS1,050,000.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>				CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL	400	500.00	RDS200,000.00	1,050	1,000.00	RDS1,050,000.00			
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL													
400	500.00	RDS200,000.00													
1,050	1,000.00	RDS1,050,000.00													
➤ Impresos en papel de seguridad.															
➤ Seriados, Numerados y Codificados.															
➤ Vigencia: Doce (12) meses a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad contratante.															
➤ Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente adjudicado.															
➤ Los bonos deberán poder ser utilizados a nivel nacional, con al menos una sucursal en cada región del país.															
➤ Los bonos deberán estar disponibles para ser utilizados a nivel nacional. Para esto el oferente deberá contar con mínimo una sucursal o negocio asociado, en cada región del país. Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente.															
➤ Requerimos que los bonos confeccionados mantengan una fecha de vencimiento hasta el 31 de Diciembre 2020.															

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS1,250,000.00)**, impuestos incluidos.

4.1 EL PROVEEDOR, de acuerdo a su monto adjudicado, propuso un descuento de un **cinco por ciento (5%)**, equivalente a **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS62,500.00)**, los cuáles serán entregados en Bonos adicionales a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**.

4.2 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, siendo éste meramente indicativo



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

4.3 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

5.1 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, o totales verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos según se indica:

“Se realizará un pago único por valor del 100% del monto adjudicado con posterioridad a la recepción de los bonos, en un plazo de 30 días Calendario”.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de un (01) año a contar desde el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), hasta el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO REF. NÚM. G058191**, a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS).

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.



REPÚBLICA DOMINICANA
 Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gov.do

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los trámites correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**;

POR: EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):  LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA Director General	POR EL PROVEEDOR  JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY Representante de la empresa GRUPO RAMOS, S.A;
--	---

Ruddy Nelson Frias A.
 Notario Público
 Matrícula No 6316

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** y **JUAN ARTURO PIMENTEL ARISTY**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

NOTARIO/A PÚBLICO/A

REVISADO
 DPTO. GRUPO RAMOS




REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS
POR COMPARACIÓN DE PRECIOS.**

ENTRE:

**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**

Y

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S
El Proveedor

**CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS
COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).**

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-053-2019

Elaborado por: Paola Espaillat

Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Diciembre 2019





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CON MOTIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008).

Contrato Núm. SIUBEN- CSBS-053-2019

ENTRE: DE UNA PARTE, EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), institución del Estado dominicano creada en virtud del decreto Núm. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante decreto Núm. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con domicilio y asiento social en la Av. John F. Kennedy, Núm.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará: **SIUBEN** o por su nombre completo, **Sistema Único de Beneficiarios**;

Y, DE LA OTRA PARTE, CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con Registro Mercantil Núm. **11312SD** y Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) **1-01-01992-1**, debidamente representado por el señor **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], con su domicilio social en la Ave. Gregorio Luperón, Esq. Gustavo Mejía Ricart, sector Las Praderas, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará: **EL PROVEEDOR**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, está comprometido con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES / CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan.





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

POR CUANTO: A que, la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la Comparación de Precios. Que podemos indicar que dicho procedimiento se refiere a lo siguiente:

POR CUANTO: A que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores”

POR CUANTO: A que, los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecinueve (2019), mediante la resolución **PNP- 01-2019**, de fecha ocho (08) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019);

POR CUANTO: A que, del mismo modo, anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año dos mil diecinueve (2019), contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **UN MILLÓN TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,030,552.00)**, hasta **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,988,285.99)**; en adelante;

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**; se procedió a realizar la aprobación del procedimiento de selección, Designación de Peritos para la Elaboración del Pliego de Condiciones, para conformar El Comité Técnico Evaluador, correspondiente al Proceso de **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0007-2019**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Resolución Núm. 0006-2019**, **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**, realiza la aprobación del Pliego de Condiciones, del proceso por Comparación de Precios para la **“Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución”**;

POR CUANTO: A que, en fecha **veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **primero (1^{er}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**; se publicó en el portal de Compras y Contrataciones una convocatoria para el proceso de selección por



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

Comparación de Precios, para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008), de acuerdo a lo indicado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

POR CUANTO: A que, el día **primero (1^{er}) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a la recepción de las ofertas técnicas –Sobre A- y económicas –Sobre B- y a su vez a la apertura de las ofertas técnicas – Sobre A -, de los oferentes participantes en el proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008A-2019**, por motivo del proceso para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el día **ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe técnico legal y financiero del Comité Evaluador de la oferta técnica – Sobre A – y a su vez, habilitar a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, del proceso de selección por **Comparación de Precios**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la que posteriormente se levantó el **Acta Núm. 008B-2019**, por motivo del (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de “**EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN), DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**”, mediante **Acta Núm. 008C-2019**, de fecha **diecinueve (19) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a conocer el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable de la oferta técnica – Sobre A – del proceso de selección por **Comparación de Precios** para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*” (Proceso-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008);

POR CUANTO: A que, el Comité de Compras y Contrataciones de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, mediante **Acta Núm. 008D-2019**, de fecha **veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, procedió a la apertura de la oferta económica-Sobre-B-del proceso-(SIUBEN-CCC-CP-2019-0008), para la “*Adquisición de bonos para ser entregados a los colaboradores de la institución*”.

POR CUANTO: A que, el día **veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Acta Núm. 008E-2019**, se procedió a conocer el informe de la oferta económica - Sobre B- y a su vez adjudicar a **EL PROVEEDOR**; la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**;

POR CUANTO: A que, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al **cuatro por ciento (4%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.
- **Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**;
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender; y a su vez **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE**



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); se compromete a comprar “ADQUISICIÓN DE BONOS PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN (PROCESO-SIUBEN-CCC-CP-2019-0008)”.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad									
1	✓ Se requiere un total de un millón de pesos dominicanos con cero centavos en bonos	1,000,000.00	✓ UD									
<p>➤ Que sean válidos para la compra de los productos de la canasta básica familiar, electrodomésticos, equipos tecnológicos, artículos personales, artículos del hogar, materiales educativos, entre otros productos de consumo personal. Denominación:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400</td> <td>500.00</td> <td>RDS200,000.00</td> </tr> <tr> <td>800</td> <td>1,000.00</td> <td>RDS800,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL	400	500.00	RDS200,000.00	800	1,000.00	RDS800,000.00
CANTIDAD	DENOMINACIÓN	TOTAL										
400	500.00	RDS200,000.00										
800	1,000.00	RDS800,000.00										
<p>➤ Impresos en papel de seguridad. ➤ Seriados, Numerados y Codificados. ➤ Vigencia: Doce (12) meses a partir de la fecha de recepción por parte de la entidad contratante. ➤ Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente adjudicado. ➤ Los bonos deberán poder ser utilizados a nivel nacional, con al menos una sucursal en cada región del país. ➤ Los bonos deberán estar disponibles para ser utilizados a nivel nacional. Para esto el oferente deberá contar con mínimo una sucursal o negocio asociado, en cada región del país. Válidos para consumo en todos los establecimientos comerciales del oferente. ➤ Requerimos que los bonos confeccionados mantengan una fecha de vencimiento hasta el 31 de Diciembre 2020.</p>												

3.1 EL PROVEEDOR, deberá entregar los servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO. El precio total convenido de los productos indicados en el presente Contrato asciende a un monto global de **UN MILLÓN DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS1,000,000.00)**, impuestos incluidos.

4.1 EL PROVEEDOR, de acuerdo a su monto adjudicado, propuso un descuento de un **cinco por ciento (5%)**, equivalente a **CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS50,000.00)**, los cuáles serán entregados en Bonos adicionales a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**.

4.2 El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE**





REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS), siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a los servicios suministrados en condiciones óptimas.

- 4.3 EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS);** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO. Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.

- 5.1** Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, o totales verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos según se indica:

“Se realizará un pago único por valor del 100% del monto adjudicado con posterioridad a la recepción de los bonos, en un plazo de 30 días Calendario”.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad de **un (01) año** a contar desde el día **tres (03) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**, hasta el día **tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO REF. NÚM. G058196**, a favor de **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto Núm. 543-12.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)**; en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



REPÚBLICA DOMINICANA
Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS); podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS).

12.1 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley Núm.340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.1 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.





REPÚBLICA DOMINICANA
 Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL (GCPS)
“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona,
 sector Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880, portal web: www.siuben.gob.do

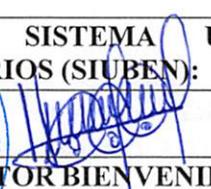
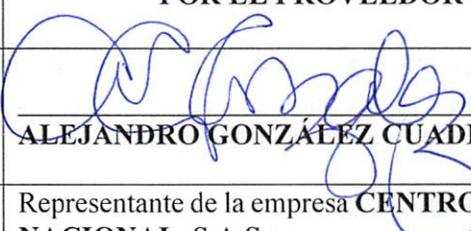
ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las Partes y los demás para los trámites correspondientes. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**;

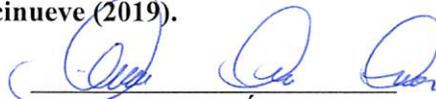


POR: EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):  LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA Director General	POR EL PROVEEDOR  ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA Representante de la empresa CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.;
--	---

Lic. Ana Maria Jerez de Torres
MAT. 3687

CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.

Yo, _____ Abogado/a y Notario/a Público/a de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron personal, libre y voluntariamente los señores **LICDO. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** y **ALEJANDRO GONZÁLEZ CUADRA**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **tres (03) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.


NOTARIO/A PÚBLICO/A

